



R- CDNAT – 2021 - 0009

Salta, 08 de febrero de 2021

EXPEDIENTE Nº 19.134/2020

VISTA:

La resolución SO 140/20, de fecha tres de julio de dos mil veinte, que obra a fs. 7, mediante la cual la Sede Regional Oran Adhiere a la resolución DNAT-2020-310, de fecha tres de junio de dos mil veinte, que establece el procedimiento para la defensa de trabajos finales, tesinas y tesis de grado con modalidad virtual en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la referida Sede Regional, solicita a esta Unidad Académica la convalidación de estos actos administrativos.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en el Cuarto intermedio de la Reunión Extraordinaria Nº 15/20, de fecha primero de diciembre de dos mil veinte, convalido la resolución SO-140/20.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(EN SESION EXTRAORDINARIA Nº 15/20, DE FECHA 1/12/2020)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución SO 140/20, de fecha tres de julio de dos mil veinte, perteneciente a la Sede Regional Orán, por corresponder.

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Sede Regional Orán.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN WASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES